

Durán, 29 de diciembre de 2017.

Señorita:
YULIANNE CECILIA FALCONES SALDAÑA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria el día de hoy, usted ha sido nombrada **PRESIDENTE** de la compañía **INSTITUTO DE RIÑON Y DIALISIS DURAN DIALDURAN S.A.** por el lapso de **CINCO AÑOS**, deberá subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva, sus atribuciones se encuentran detalladas en el Estatuto Social, consecuentemente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual en casos de subrogación.

INSTITUTO DE RIÑON Y DIALISIS DURAN DIALDURAN S.A. fue constituida el 08 de noviembre del 2017, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, ante el Notario Público Ab. Xavier Larrea Nowak e inscrita el 15 de noviembre del 2017 en el Registro de Mercantil del cantón Durán, con número de inscripción 567 y repertorio 1892.

Atentamente,


ROSA VICTORIA PLUA SANTILLAN
Secretaria de Junta

ACEPTACIÓN.-

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INSTITUTO DE RIÑON Y DIALISIS DURAN DIALDURAN S.A.**, Durán, 29 de diciembre de 2017.


YULIANNE CECILIA FALCONES SALDAÑA
C.C. No. 0921489795
Nacionalidad: Ecuatoriana


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN**
**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



715224
22517

TRÁMITE NÚMERO: 27
7767612ZCYJQNS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	25
	24/01/2018
	92
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO DE RIÑON Y DIALISIS DURAN DIALDURAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FALCONES SALDAÑA YULIANNE CECILIA
IDENTIFICACIÓN	0921489795
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGA AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPECIMEN
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN